

QUILMES, 10 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-1609/11, y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual del servicio de provisión de agua potable en bidones y comodato de dispensers, ejercicio 2012, según las necesidades de las distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección de oferentes como Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 11/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 20/12, obrante a fs. 25 y 26.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 32, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: ROSMINO & CIA SA, AGUAS UNISED SA y AKUA SA.

Que se han confeccionado los cuadros de precalificación de oferentes, y el cuadro comparativo de precios, los cuales lucen a fs. 113 y 116, respectivamente.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Higiene y Seguridad de la Universidad, quien a fs. 117 informa que la oferente Rosmino y Cia. SA no presento los estudios de calidad de agua requeridos por lo cual no pudo analizarse técnicamente la misma.

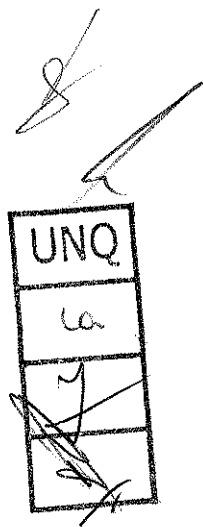
Que asimismo, en el mencionado informe se agrega que de los estudios presentados por las oferentes Aguas Unised SA, y Akua SA, el producto ofertado resulta apropiado para el consumo humano.

Que luce a fs. 118 el Dictamen de Evaluación N° 30/12 preadjudicando la contratación en trámite.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 119 y 120.

Que a fs. 121 la Dirección de Suministros agrega una nota informando que por un error material se ha consignado de forma errónea en la

00597



Disposición (DGA) N° 20/12 el procedimiento como Contratación Directa – Tramite Simplificado, cuando en realidad por los montos correspondientes a la adquisición la misma debería ser Contratación Directa.

Que no obstante el procedimiento se tramitó y gestionó como una Contratación Directa.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la contratación tramitada, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 420/12, el cual luce a fs. 124 y 125.

Que a fs. 127 consta el comprobante de imputación presupuestaria para afrontar la pretendida contratación.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 11/12.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación del servicio de provisión de agua potable en bidones y comodato de dispensers, correspondiente al Ejercicio 2012, a favor de la firma AGUAS UNISED SA, ítems 1 y 2, por un importe total anual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$55.470,00); en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Encomendar a la Intendencia el contralor, seguimiento y fiscalización de la ejecución del servicio contratado.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes



ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00597

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad Nacional de Quilmes